

Aguascalientes: cuando la equidad no tiene condiciones

Por Mario Madrid
Magister en Dirección y Gestión Pública Local

Para muchos de nosotros, el tránsito de algunos años en la función pública municipal nos permite reconocer, en la misma persona, la existencia de un estrecho desfiladero: el que nos indica la lógica del burócrata, con una acción orientada a objetivos, eficazmente racional como la describe Max Weber, frente a la vocación innata y desestructurada del dirigente social, que debe atender sin artilugios la demanda del ciudadano. Ambos roles suelen convivir en los municipios más allá de las ideologías y de la política que, en este sentido, asumen el carácter de temporales.

En este marco, un hombre municipalista puede planificar, mensurar, ejecutar y verificar acciones, con relativa eficiencia, sin preocuparse en absoluto por definir una estrategia que contemple los derechos igualitarios del género. Simplemente porque no lo necesita.

Hasta que algo, alguien, le indique que debe abrir la ventana de su despacho y observar que, en realidad, está haciendo una labor a medias. Porque verá que en su comunidad existen tantos hombres como mujeres en la misma cantidad y sin embargo, en las acciones dispuestas no tuvo en cuenta esa misma proporción.

Ahí generalmente puede que nazca un renovado concepto de la equidad que posee un matiz deontológico. Es necesario informarse, aprender, racionalizar el conocimiento para luego discurrir que sí, efectivamente, no contemplamos los derechos de hombres y mujeres en igualdad.

Ya no importan las razones que en el pasado nos llevaron a esa posición. Habrá diversidad de análisis sobre el diván: la cultura y la tradición, el esquema familiar que nos dio la formación, la propia escuela que nos inculcó tanto el saber, un poco de todos más la imagen de una poderosa

comunicación social que se ocupó de colocar a la mujer en un rango de diferencias deficitarias con relación al hombre.

Es ahí cuando, entre tantas opciones para reflexionar sobre la búsqueda de la necesaria equidad, la UIM -como organización municipalista motivadora- hizo sonar una sutil campanilla a través de su esquema de formación técnica, que fortificó con los foros, las redes, revistas y textos publicados, los cursos, que luego reafirmó, hace dos años, con una convocatoria exitosa que efectuara con el gobierno provincial de Córdoba (Argentina). Ahí precisamente encendió, además, un par de luces. La necesidad de participación del hombre en un esquema de equidad y la ampliación de las competencias municipales avanzando sobre una temática que tradicionalmente queda en manos de las jurisdicciones de nivel superior, provincias o departamentos, pero que la evidente demanda social, las situaciones de riesgos para la ciudadana, esa violencia del varón mal llamada doméstica, la desaprensión del hospital local para atender cuestiones relativas a los derechos sexuales y reproductivos, la pereza de los juzgados de paz, el aire corruptible en el que se desempeñan las fuerzas de seguridad, entre otros elementos de la sociedad que deben comprometerse, hacen que necesariamente el timbre de la municipalidad esté dispuesto a escuchar el requerimiento de la sociedad. Actuar, decidir, involucrarse, formarse, instruirse, en definitiva, es el municipio quién debe comprometerse sin cortapisas en las cuestiones relativas a la equidad de género.

De modo que la convocatoria formativa, deliberativa, declarativa, motivadora e incluso provocadora de la UIM, a propósito de ello, no formuló en ningún caso restricciones para que sumen hombres y mujeres. Es así que las denominadas “cumbres” que organiza, con el decisivo espacio de Córdoba en aquel caso y con el firme propósito de Aguascalientes en esta ocasión, es un puente invaluable para traspasar la frontera que actúa como limitadora y condicionante de la acción de las políticas públicas que introducen -ya sin la retórica del discurso político- los derechos de las mujeres.

Esto se debe a que la dimensión del espacio local no tiene un límite preciso, deambulamos por un laberinto de funciones municipales que señala, por un lado, la figura del vecino, el ciudadano que demanda, que necesita confiar en el rostro más cercano del Estado, al tiempo que desempeñamos nuestra labor con el condicionamiento, como hemos dicho, de las jurisdicciones superiores del gobierno que utilizan los propios recursos públicos como factor de coacción más allá de divergencias ideológicas o partidarias. En ambos niveles nos movemos con la razón del funcionario y el equilibrio

The logo features the letters 'uim' in a grey, lowercase, sans-serif font. To the right of 'uim' is a large red number '2'. To the right of the '2' is a red circle containing the word 'años' in a white, lowercase, sans-serif font.

innato del dirigente social. Pocas veces nos detenemos al análisis de las fortalezas y debilidades intrínsecas como se nos induce, ahora, a observar la posible ausencia de equidad de género y reconocerla sin condicionamientos.

Si así lo hacemos, metodológicamente, la visión del administrador público puede ampliarse con suficiente criterio. La pregunta sobre en qué niveles puede observarse la inequidad de género implica una lista de aspectos interminable: el planeamiento urbano, el transporte público, la seguridad en la vía pública y en los lugares más alejados del casco céntrico, la carencia de oportunidades para la educación, el empleo, el desaprovechamiento del potencial de la mujer, la remuneración desproporcionada en menos de su salario, la ausencia de planes de salud específicos y preventivos, en fin, con el rostro de la mujer puede aparecer dibujado un mapa de las necesidades más acuciantes a la hora de diseñar un escenario posible para cualquiera de nuestros distritos municipales.

La equidad se trata de esto, de mejorar las formas tradicionales de abordar los desequilibrios en la propia sociedad. Para lograrlo debemos pensar diferente, y desde los municipios entender bien los requerimientos de los más desprotegidos, no precisamente en los tiempos electorales, sino en términos de igualar derechos en el día a día, aún con acciones comunes de la gestión, en el hospital local, las guarderías, los jardines maternos, el juzgado de paz, las fundaciones o asociaciones civiles laboriosas -terminando con aquellas inescrupulosas receptoras de subsidios- e incluso las sociedades de fomento barriales, en las cuales está la mujer reclamando en una multiplicidad de carencias: la prevención del delito y la seguridad, el rechazo al tráfico de estupefacientes, la obras de infraestructura elementales -iluminación, aceras, alcantarillado-, el cuidado de la salud por los suyos aún postergando la propia, la presencia en las entradas de los colegios aguardando por sus hijos, por mencionar algunas al azar.

De tal modo que indudablemente se trata de reconocer el valor del capital humano, que tanto en la diversidad de los estratos sociales como en el propio municipio existe, considerarlo como motor y con el objeto de transformar estas ideas sobre la necesidad de equiparar las cuestiones de género en proyectos atractivos donde la comunidad pueda desarrollarse. Las personas aprecian cada vez más el valor de la gestión y el clima organizacional por sobre el “slogan” o -como se dice ahora- la marca que busca identificar a la ciudad. Existen muchas alternativas para innovar en materia de derechos igualitarios, para ser mejores o más precisos como



actores del sector público y generalmente esto no está ligado al presupuesto ya que se pueden lograr acciones oportunas a bajo costo.

Para ello es necesario valorar el rol estratégico que puede lograr una organización municipal e invitar a romper paradigmas, aplicando el pensamiento transversal -e incluso lateral- en el esquema de reconocimiento de la necesidad de equidad de género. Es simple para enunciarlo aunque complejo, en muchos casos, para lograrlo porque persiste en la bastedad del territorio iberoamericano que nos ocupa, la figura patriarcal y homofóbica del líder político, tanto en el que levanta la raíz ideológica de la izquierda para hablar de luchas de clases como -ya bien lo sabemos- por tradición en la clase más conservadora. De manera que sin dudas, hay que dejar espacios para las ideas, sin restricciones de áreas o cargos, ya que una simple iniciativa puede generar un cambio.

En definitiva, “Repensar la ciudad” es nada más y nada menos que ampliar las competencias municipales en acciones positivas por la equidad. A riesgo de ser reiterativo, aquellas que expresamente indica la carta orgánica, la legislación que dio el marco a la gestión local, quedaron en el pasado. La realidad nos superó. Ahora nos exige unas nuevas y buenas funciones municipales, que nadie nos indica que debemos realizar pero que tampoco le están expresamente prohibidas. Las relativas al cuidado, atención y vigencia de los derechos de las mujeres entran decididamente en ese espacio. Ignorarlas es carencia de gestión.

Estas cumbres, además del debate franco, el análisis de la demanda concreta de las mujeres y el intercambio de probadas experiencias positivas, indican claramente las pautas que nos permiten abrir la ventana de un despacho municipal a las acciones que puntualicen en esa igualdad de género. Invitar a los hombres a asumir esa posición -con el apoyo técnico y la actualización del conocimiento que brindan las personas expertas convocadas junto a los panelistas que exponen su propia realidad- es una oportunidad para no desaprovechar. Solo se recomienda emprender el viaje a Aguascalientes y llevar en el equipaje tres elementos indispensables: compromiso, voluntad y convicción.

La Editorial de **VOX LOCĀLIS** no se responsabiliza de los juicios y opiniones expresados por los autores en sus artículos y colaboraciones.

uim2.0 años